

ANEXO IV

INDICE DE ABSENTISMO SEMESTRAL

Del 2,51 por 100 al 3,00 por 100

1987

Escalones	1 a 3 días	4 a 20 días semanas/día	21 días en adelante semanas/día
A	1.759	724	222
B	1.903	797	243
C	1.997	833	253
D	2.069	864	264
E	2.131	890	279
F	2.188	920	290
G	2.837	941	300
H	2.297	967	310
I	2.343	988	310
J	2.483	1.045	331
K	2.612	1.102	347
L	2.716	1.153	367
M	2.866	1.220	388
N	3.000	1.278	409
O	3.150	1.340	434
P	3.357	1.433	476
Más del 3 por 100	0	0	0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25933 ORDEN de 29 de octubre de 1987 por la que se atribuyen a la Empresa «Eurotrón, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos por Orden de 13 de junio de 1986 a la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima». Expediente B-40.

La Orden de este Ministerio de 13 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) aceptó la solicitud presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», concediéndole beneficios, de los previstos por la legislación vigente, por la realización del proyecto B-40 en la zona de urgente reindustrialización de Barcelona.

La Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», ha solicitado la transmisión de la titularidad de los beneficios a la Empresa «Eurotrón, Sociedad Anónima».

No habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», en favor de la Empresa «Eurotrón, Sociedad Anónima», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de octubre de 1987.

CROISSIER BATISTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25934 ORDEN de 30 de octubre de 1987 sobre cesión a «Sun Hispanic Oil Company» (Sun) en el permiso de investigación de hidrocarburos «Delta H».

Visto el contrato suscrito el 1 de agosto de 1987 entre las Sociedades «Texaco (Spain) Inc. (Texspain)», «Unión Texas España Inc. (Unión-Texas)», «L.L. & E. España Inc. (L.L. & E.)» y «Sun Hispanic Oil Company (Sun)», y de cuyas estipulaciones se establece que «Texspain», «Unión-Texas» y «L.L. & E.», ceden cada una a «Sun» un 50 por 100 de su participación en el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta H».

Informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energía y tramitado con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 10 de la Ley sobre la Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, y preceptos concordantes de su Reglamento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza el contrato suscrito el 1 de agosto de 1987 entre las Sociedades «Texspain», «Unión-Texas», «L.L. & E.» y «Sun», por el que «Texspain», «Unión-Texas» y «L.L. & E.» ceden cada una a «Sun» un 50 por 100 de su participación indivisa en la titularidad del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta H».

Segundo.—Como consecuencia de la autorización otorgada, la titularidad del permiso de investigación de hidrocarburos, mencionado en la condición primera anterior, queda de la siguiente forma:

«Texspain»: 25 por 100.
«Unión-Texas»: 12,5 por 100.
«L.L. & E.»: 12,5 por 100.
«Sun»: 50 por 100.

Tercero.—Las titulares quedan sujetas a las estipulaciones que se describen en el contrato que se aprueba, así como al contenido del Real Decreto 2443/1976, de 28 de julio, de otorgamiento del permiso «Delta H».

Cuarto.—Las Sociedades «Texspain», «Unión-Texas» y «L.L. & E.» deberán ajustar y «Sun» constituir, de acuerdo con las nuevas participaciones, las garantías a que se refiere en sus artículos 23 y 24 la Ley sobre la Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, y el Reglamento que la desarrolla, y presentar en el Servicio de Hidrocarburos los resguardos acreditativos correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

25935 ORDEN de 30 de octubre de 1987 sobre extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Murcia 1 a 12».

Las Sociedades «Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON); «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima» (CNWL); «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (CIEPSA); «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima» (HISPANOL), y «Texaco (Spain) Inc.» (TEXSPAIN), titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Murcia 1 a 12», expedientes números 1.302 a 1.313, otorgados por Real Decreto 2157/1983, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), presentaron escrito de fecha 10 de agosto de 1987, en el que manifestaban su renuncia a la titularidad de dichos permisos.

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran extinguidos, por renuncia de sus titulares, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Murcia 1 a 12», y cuyas superficies vienen definidas en el Real Decreto 2157/1983, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), de su otorgamiento.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos y del Reglamento que la desarrolla, las áreas extinguidas reversionen al Estado, y si en el plazo de seis meses desde su reversión el Estado no sacara su adjudicación a concurso o, al amparo de lo que dispone el apartado 1 del artículo 4.º, no ejerciera la facultad de continuar la investigación por sí, se considerarán francas y registrables.

Tercero.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Real Decreto 2157/1983, de 1 de junio, de otorgamiento de los permisos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

25936 ORDEN de 10 de noviembre de 1987 por la que se acepta el desistimiento de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Curlesa 1 a 13».

Recurrido el Real Decreto de otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos «Curlesa 1 a 13», expedientes 1373 a 1385, por la Sociedad solicitante «Curry Ley Española, Sociedad